

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: FIJ, CUST Y CUID 2015-01312.

NOTIFICADO POR ESTADO No.77 DEL 12 DE MAYO DE 2021.

Requiere al demandado, señor EDER MANUEL GÓMEZ GRAJALES, en la forma solicitada por la alimentaria en memorial presentado vía correo electrónico el día 5 de los corrientes. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

d071c413f80099e1ccea6fe4292aca5bb3c251f23e5cd3e39163936138a329d6

Documento generado en 11/05/2021 04:25:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC